Comisión Prov. de Urbanismo
APROBACION
DEFINITIVA
Consejería O. P. Urbanismo

PROYECTO DE DELIMITACION DEL SUELO EN HERRERUELA

Comisión Prov. de Urbanismo
Junta de Extremadura
CACERES
Consejería O. P. Urbanismo

MEMORIA

1.- JUSTIFICACION Y OBJETIVOS

Por encargo de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura, se redacta este proyecto de Delimitación del Suelo Urbano para la localidad de Herreruela en la provincia de Cáceres. Con ello se da cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 2º, apartado 3º de la disposición transitoria núm. 5 del Texto Refundido sobre la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

La Ley, en esta Disposición Transitoria número cinco dispone que los municipios que no contaren a la entreda en vigor de la Ley, de Plan General de Ordenación Urbana aprobado o en tramitación, deberán formular en plazo de un año proyecto de delimitación de Suelo Urbano, tal como se establece en el artículo 81.2 de la propia Ley.

Las anteriormente citadas entidades patrocinadoras, se subrogan directamente en orden a la formulación de este proyecto de Delimitación, en base a no haberse llevado a cabo por el municipio la clasificación del suelo urbano en el plazo de un año a partir de la fecha de promulgación y entrada en vigor de la Ley 19/1.975 de 2 de Mayo, tal como se prevé en el apartado 3º de la disposición transitoria número cinco más arriba comentada.

Comisión Prov. de Urbanismo - Cáceres
APROBACION DEFINITIVA
CACERES
Comisión Prov. de Urbanismo - Cáceres
Junta de Extremadura
CACERES
Consejería

En otro sentido, ya no tan estrictamente legal, la necesi - dad de dotar a los municipios carentes de Plan General Municipal de Ordenación con un proyecto de Delimitación del Suelo Urbano, se fundamenta claramente en la conveniencia de instrumentar una fórmula = adecuada para que el propio municipio pueda afrontar los probelmas que se derivan del proceso de crecimiento urbano, además de en la conveniencia de satisfacer una exigencia mínima en técnica urbanística, cual pueda ser la clasificación y definición del régimen jurídico que ha de = ser aplicado a una y otra clase de suelo: suelo urbano o suelo no urbanizable. Como consecuencia de ambas circunstancias habrá de producirse una evidente clarificación en cuanto a las facultades del derecho de propiedad en materia edificatoria, determinado con ello una disci - plina que resulta muy necesaria a la hora de dirigir el proceso de crecimiento urbano, cualquiera que sea su dinámica.

En definitiva se intenta con este documento dotar al municipio con un instrumento de planificación que, aunque muy limitado en = cuanto a su ámbito espacial, resulta claro y conciso en lo que respecta a la aplicación de licencias de construcción dentro del actual casco = urbano. En el momento en el que en el municipio se manifieste una tendencia expansiva sobre el resto del término, provocada ya sea por una

Comisión Prov. de Urbanismo
APROBADO
Delegación de Cáceres

más fuerte dinámica de crecimiento, o bién por alguna circunstancia especial que exija el crecimiento de áreas exteriores al casco urbano, será preciso definir estrategias de ordenación con ámbito de aplicación, y con programas más definidos, sobre la totalidad del término municipal, mediante las figuras de planeamiento previstas en la propia Ley de Régimen del Suelo, ya sean Normas Subsidiarias de Planeamiento, o bien Planes Generales Municipales de Ordenación.

1.1.- Contenido del documento

El método con que se ha llevado a cabo la elaboración y redacción de este proyecto, se centra en una exigencia básica, cual es la necesidad de conocer con cierta profundidad las características del municipio objeto de planeamiento, y en especial aquellas que mayor incidencia tienen encuanto a la clasificación del suelo en urbano y no urbanizable, o en aspectos que habrán de ser regulados por las ordenanzas de edificación, tales como volumetría, aspectos higiénicos, usos del suelo, etc. Se ha partido de una recopilación de datos e información, que posteriormente son reflejados en la planimetría más adecuada, para a continuación pasar a un detenido análisis de los mismos, y como consecuencia de lo cual habrán de surgir los condicionamientos básicos de este tipo de planeamiento.

El documento se desarrolla en una memoria, dividida en varios apartados de carácter informativo, que recogen aspectos geográficos, de población, o urbanísticos y de infraestructuras del municipio, seguidos de una justificación de la delimitación realizada, así como de unas ordenanzas y normas para la edificación que, si bien con un cierto carácter elemental, por su concisión y daridad puedan ser útiles para regular los actos edificatorios en el municipio. La documentación gráfica se recoge en una serie de planos que, a partir del de situación del municipio dentro de su entorno geográfico, que incluye la totalidad de su término municipal, desarrollan todos los aspectos informativos y de toma de datos realizada, relativos a edificación, usos, infraestructuras existentes, y dinámica de crecimiento, para pasar finalmente al plano definidor de la delimitación del suelo urbano.

Comisión Prov. de Urbanismo · Consejería de O.T.P.A.T. · APROBACION DEFINITIVA CACERES · Consejería de O.T.P.A.T. Comisión Prov. de Urbanismo de Extremadura Cáceres

1.2.-Encuadre legal y administrativo

La delimitación del suelo urbano que aquí se aborda encuentra su encuadre legal en el artículo 81 del Texto Refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en el cual se define con precisión el concepto de Suelo Urbano, con un criterio restrictivo basado en la existencia de infraestructuras de abastecimiento de energía eléctrica, pavimentación, y alumbrado público, que sean aptas para recoger el desarrollo urbano, o bién y en otro caso, en la existencia de áreas que puedan calificarse como consolidadas por la edificación existente, vinculado con carácter negativo como suelo no urbanizable al resto del territorio no afectado por las premisas anteriores.

Puesto que se delimitan claramente los supuestos que habrán de servir para la concesión de licencias de edificación, derivados de la definición del régimen urbanístico aplicable al suelo, se regula con ello la facultad administrativa de permitir y de garantizar el derecho a edificar. En este mismo aspecto administrativo, al contarse con unas ordenanzas elaboradas en orden a la regulación de la edificación, se facilitará y adecuará la participación eficaz del Ayuntamiento en la planificación, control, y fiscalización de tan importantes sectores del cometido municipal, incidiendo sobre el régimen de concesión de licencias para la edificación, por contar con un instrumento básico de carácter normativo.

Comisión Prov. de Urbanismo - Consejería O.P.Y. Urbanismo - APROBACION DEFINITIVA CACERES
Comisión Prov. de Urbanismo - Junta de Extremadura - CACERES - Consejería O.P.Y. Urbanismo

2.- ENCUADRE TERRITORIAL

2.1.- Datos generales

Herreruela está situado al suroeste de la provincia de Cáceres, siendo la distancia que separa al casco urbano de la Capital de 50 km. por la carretera n-521, vía que atraviesa el pueblo, por el tercio sur.

El municio tiene 113,19 km2.

Su situación geográfica es:

Latitud 39º 28' 10''

Longitud 6º 53' 20''

Altitud 325 m.

La localidad más próxima es salorino, que está situada en la misma carretera nacional a 10,7 km.

Los municipios que limitan el de Herreruela son:

Al norte Brozas, al sur la provincia de Badajoz, al este = Aliseda y al oeste Salorino.

2.2.- Relieve

Está situado en la denominada penillanura cacereña, formada a partir de la erosión de una gran cordillera levantada en la era primaria. Esta panillanura está formada por granito, viejas calizas, cuarcito y pizarras. Alternancias termicas acusadas actuaron sobre los resatos, dejando en ellos muchos materiales sueltos, que posteriores lluvias distanciadas pero torrecianles, alejaron y depositaron sobre la penillanura y sus depresiones. Son cantos mal rodados, en general cuarcitos, empastados de arcillas, conjuntos de depósitos que ocupan gran extensión.

En la parte norte del término municipal se encaja en la penillanura el rio Salor, en una cota alrededor de 200 metros sobre el nivel del mar, produciendose entonces fuertes pendientes, el resto respeta la tónica general de la penillanura, con algun cerro donde llegamos a los 600 metros sobre el nivel del mar.

Comisión Prov. de Urbanismo · APROBACION DEFINITIVA CACERES · Consejería O.P. Urbanismo
Comisión Prov. de Urbanismo · Junta de Extremadura · CACERES · Consejería O.P. Urbanismo

2.3- Clima

No se dispone de estación metereológica con series fiables, pero parece lícito utilizar los datos, de la mencionada localidad de Salorino, que como se ha dicho está sólo a 10,7 km. de Herreruela.

Temperaturas medias mensuales (0ºC) y otros datos

En	1.973	1.974	1.975	1.976	1.977	1.978	1.979	1.980
Enero	6,7	9,0	7,6	6,1	8,1	6,5	7,7	7,3
Febr.	8,3	7,8	9,5	9,3	9,7	9,5	9,1	9,3
Marzo	10,3	10,3	9,3	11,9	11,0	12,7	9,7	10,4
Abril	14,0	12,4	13,5	12,1	15,5	12,6	12,3	13,7
Mayo	17,3	18,8	16,0	19,0	16,6	16,1	18,2	16,7
Junio	22,7	22,0	22,5	26,4	19,5	19,6	24,5	22,2
Julio	25,3	29,0	26,9	27,8	24,3	26,6	27,2	
Agos.	28,7	27,1	27,3	26,1	24,0	27,4	26,8	25,8
Sept.	21,5	22,1	24,4	21,3	25,2	26,5	22,5	21,5
Octb.	16,8	15,4	18,2	14,9	18,4	15,8	15,1	15,3
Novb.	11,5	12,1	12,2	8,6	12,3	11,0	10,3	12,4
Dicb.	6,5	7,0	5,8	9,7	9,5	8,9	7,5	4,5
Anual	15,8	16,1	15,9	16,1	16,2	16,1	15,8	
Días por bajo de Oº C.	27	26	26	39	4	22	32	39
Días con mas de 30 ºC.	90	113	108	109	105	104	106	67

APROBACION DEFINITIVA CACERES
Junta de Extremadura CACERES

Precipitaciones en mm.

	1.973	1.974	1.975	1.976	1.977	1.978	1.979	1.980	1.981	1982
Enero	28,9	43,2	38,7	18,0	107,3	31,4	138,9	29,8	2,6	57,5
Febr.	10,0	62,0	54,9	25,0	108,4	148,5	158,1	58,4	18,5	32,3
Marzo	20,9	35,8	146,8	26,5	11,9	66,6	86,7	75,5	85,0	47,9
Abril	6,2	77,1	27,0	79,1	8,1	56,8	66,9	38,3	58,5	42,1
Mayo	67,5	15,8	60,0	14,0	47,2	108,1	2,1	35,0	38,8	11,8
Junio	43,1	43,7	7,1	50,1	44,1	95,0	12,5	13,2	2,6	11,8
Julio	65,8	0,0	0,0	2,1	12,1	0,0	6,5	0,0	9,0	0,0
Agost.	3,1	0,0	0,0	20,6	7,8	0,0	0,0	0,0	4,9	29,0
Sept.	22,1	0,0	18,8	94,4	31,8	5,2	9,4	0,0	45,3	33,7
Octub.	19,4	0,0	16,2	61,5	87,9	56,3	195,8	130,0	52,4	14,2
Novib.	34,4	40,5	17,6	58,6	70,7	20,9	5,6	0,0	0,0	100,4
Dicbre.	78,0	30,7	80,1	90,4	138,4	230,0	23,7	0,0	163,0	7,8
Total	399,4	348,6	467,2	540,3	645,7	818,8	706,2	263,2	470,6	361,0

Como puede verse en el cuadro de temperaturas medias, podemos agrupar los meses en tres grupos, los de menos de 10ºC = que son enero, febrero y diciembre (meses frios), los que oscilan, = entre 10ºC y 20ºC meses de marzo, abril, mayo, octubre y noviembre (meses suaves), que coinciden con la primavera y otoño y meses de más de 20º C en Junio, Julio, Agosto y Septiembre (meses cálidos). Las temperaturas medias son bastante homogeneas en los años que hemos estudiado, tanto por meses como el total.

En los días por debajo de 0ºC vemos unas irregularidades en los años 75, 79 y 80, en el 75 y 80 todos los días frios se producen en enero y diciembre, pero en el 79 nos encontramos con invierno alargado en los primeros días de marzo (siete días por bajo de cero) y con un invierno más temprano con ocho días bajo cero en noviembre.

En cuanto a las temperaturas máximas hay bastante regularidad, notándose unicamente bajos en el 73 y 80 (tengamos en cuanta = que en el 80 falta Julio).

Respecto a la pluviametría no podemos decir lo mismo, ya que si bien en las precipitaciones totales puede verse una especie de ciclo, que ampliando la serie esta alrededor de los cinco años, se producen las precipitaciones de forma bastante irregular, así nos encontramos con años cuya mayor precipitación se da en diciembre = (1.977) y años en que no llueve en ese mes. Las irregularidades en la distribución mensual da como consecuencia el que años con una = pliviametria alta se dan malas cosechas porque las precipitaciones son muy localizadas y en fechas poco a proposito.



APROBACION DEFINITIVA CACERES
Comisión Prov. de Urbanismo de Cáceres - Consejería O. P. Urbanismo y Vivienda
Comisión Prov. de Urbanismo - Junta de Extremadura - CACERES - Consejería y

3.- POBLACION

3.1.- Antecedentes

Aunque no se ha encontrado una documentación escrita de sus origenes, según los restos existentes no cabe duda que la zona que hoy ocupa el centro urbano y sus proximidades, fueron habitadas, desde muy antiguo ya que han aparecido tumbas de pizarra que aunque el dicho popular se las atribuia a los "moros" parece ser de origen = celta, lo que es coerente con el conocimiento que tenemos de los descubrimientos celtas de Aliseda.

Más adelante fue esta tierra paso de romanos, visigodos y árabes, de los que las Huellas han sido borradas por los diferentes ejercitos que han pasado por una tierra donde no se hicieron fortificaciones, pues siempre se mantuvo un nivel autenticamente campesino.

Perteneció a la Orden de Alcántara y fue Herreruela de = la encomienda de Cantillana.

Es Nota histórica en que en este pueblo pernoctó Doña María de Portugal cuando vino a desposarse con el que después sería el Rey Felipe II, conservándose la casa donde pernoctó.

3.2.- Evolución y futuro

Se ha estudiado la evolución a lo largo del presente siglo, considerándose dos periodos, el que va desde 1.900 a 1.940 en = el que se reseñan los datos de población de diez en diez años a partir de 1.940 se profundiza más pasándose el estudio año a año, así se han construido los siguientes cuadros:

Comisión Prov. de Urbanismo · Junta de Extremadura · CACERES · Ponencia de Ordenación del Territorio
APROBACION DEFINITIVA CACERES
Consejería O. P. Urbanismo

Cuadro I (población de hecho)

1.900	---	694
1.910	---	734
1.920	---	932
1.930	---	1.031
1.940	---	1.050

Cuadro II

	Hecho	Derecho
Censo 1.940	1.050	1.063
1.941	1.082	1.060
1.942	1.080	1.056
1.943	1.086	1.061
1.944	1.091	1.067
Padrón 1.945	1.104	1.096
1.946	1.114	1.098
1.947	1.100	1.103
1.948	1.115	1.112
1.949	1.129	1.126
Censo 1.950	1.204	1.193
1.951	1.231	1.201
1.952	1.243	1.209
1.953	1.288	→ 1.255
1.954	1.296	1.260
Padrón 1.955	1.368	1.334
1.956	1.359	1.324
1.957	1.358	1.325
1.958	1.361	1.328
1.959	1.379	1.346
Censo 1.960	1.103	1.149
1.961	1.121	1.116
1.963	1.062	1.105
1.964	1.097	1.137

Padrón	1.965	1.225	1.190
	1.966	1.231	1.207
	1.967	1.216	1.191
	1.968	1.210	1.184
	1.969	1.222	1.197
Censo	1.970	967	1.003
	1.971		1.020
	1.972		1.052
	1.973		1.050
	1.074		1.050
	1.975	848	850
	1.976		857
	1.977		850
	1.978		855
	1.979		859
	1.980	714	716
	1.981		744

Comisión Prov. de Urbanismo · Consejería O. P. y Urbanismo · Junta de Extremadura · BADAJOZ
APROBACION DEFINITIVA · BADAJOZ · Consejería O. P. y Urbanismo

A continuación elaboramos un cuadro porcentual de la evolución de la población en periodo de diez en diez años hasta 1.940, a partir de él en periodos de cinco años.

1.900 - 1.910	+	5,76 %
1.910 - 1.920	+	26,28 %
1.920 - 1.930	+	10,62 %
1.930 - 1.940	+	1,84 %
1.940 - 1.945	+	3,10 %
1.945 - 1.950	+	8,85 %
1.950 - 1.955	+	11,82 %
1.955 - 1.960	-	13,87 %
1.960 - 1.965	+	3,57 %
1.965 - 1.970	-	15,71 %
1.970 - 1.975	-	15,25 %
1.975 - 1.980	-	15,76 %

Comisión Prov. de Urbanismo APROBACION DEFINITIVA CACERES Consejería de Obras Públicas y Urbanismo
Comisión Prov. de Urbanismo Vista de conformidad con el acuerdo de la Comisión CACERES Consejería de Obras Públicas y Urbanismo

De estos datos podemos sacar las siguientes consecuencias:

a) La población de Herreruela ha crecido desde 1.900 = hasta 1.949 de una forma bastante acusada pasando de 694 habitantes a 1.359, produciéndose en 1.960 una acusada baja que seguramente será más como consecuencia del censo que por causa de baja demo - grafica puntual. De todas formas si miramos el cuadro porcentual = nos encontramos que a partir del periodo que comienza en 1.955 empieza a bajar la población como consecuencia de la emigración hacia centros urbanos .más desarrollados tanto dentro del territorio na - cional como del exterior.

b) En el periodo siguiente se estabiliza y hasta hay una pequeña recupración de la población.

c) A partir de 1.965 comienza un acusado y continuo retroceso de la cifra de población que ademas muestra una sorprendente = estabilidad en un menos 15 %.

d) En el último año consultado se nota una recuperación de la población, como ha ocurrido en un gran número de localidades.

e) La población en 1.980 es similar a la de 1.910.

¿Cuál será la evolución futura?

Con los datos obtenidos, al encontrarnos en un momento de inflexión de la tendencia de la población es dificil de averiguar, porque la extrapoblación de la tendencia de los últimos veinte años no parece natural, pues quizás debido a la profundad crisis económica en = que nos vemos inmersos, se estan trastocándose antiguos valores.

Hay más bien que pensar, que al ir mejorando los servicios en el medio rural y habiendose degradado la vida en las grandes = concentraciones, la población de estas localidad urbanas tenderán a nivelarse en las cotas actuales y aunque al terminar la crisis baje algo = la población hay que pensar que no será mucho, para recuperarse a = unos niveles similares a los actuales dentro de cinco años.

Después de un periodo estable, habrá que esperar la evolución de los valores humanos, para ver por donde camina la población rural y de acuerdo con ello ver su evolución en la localidad de Herre - ruela.

Comisión Prov. de Urbanismo · APROBACION DEFINITIVA · CACERES · Consejería O. P. Urbanismo ·
Comisión Prov. de Urbanismo · Junta de Extremadura · CACERES · Consejería O. P.

4.- ESTRUCTURA ECONOMICA

La población de Herreruela se dedica al sector primario, como es lógico en una localidad eminentemente agrícola y ganadera, = dedicándose al sector de servicios, solo aquellas personas necesarias para el funcionamiento de la comunidad.

Así el número de licencias fiscales en el municipio es de TREINTA Y CUATRO, que podemos agruparlas de la siguiente forma:

Vehiculos.	6
Comercios.	9
Bares.	7
FArmacia.	1
Construcción.	5
Gasolinera.	1
Preparación de carnes.	1
Elaboración alimentos.	3
Salas públicas.	1
Total :	34

Como hay titulares de varias licencias el número de empresarios que componen estas licencias es de veintiuno.

Para terminar con el tema de la estructura económica no agraria, vamos a clasificar el comercio en el siguiente cuadro:

Tiendas de venta general (incluida alimentación)	4
Carnicerias.	1
Pescaderia.	1 (x)
Estanco.	1
Bar y Restaurante.	5
Farmacias.	1
Oficinas bancarias.	1 (xx)

Corresponsales bancarios.	3
Pensión (eventual)	3
Tejidos.	1 (xxx)

(x) Aunque tiene local, viene por las tardes con un vehiculo.

(xx) Oficina de colaborador, no sucursal.

(xxx) Ambulante fijo.

Comisión Prov. de Urbanismo · Junta de Extremadura · CACERES · Consejería O. P. y Urbanismo
Comisión Prov. de Urbanismo · APROBACION DEFINITIVA · CACERES · Consejería O. P. Urbanismo

Estudiemos ahora la estructura agricola y ganadera, que es con mucho la actividad económica mas importante de Herreruela como ya se ha indicado.

La distribución de los terrenos del termino municipal es según datos catrastales de 1.983 la siguiente.

	Hectareas	Areas	Centiáreas
Olivos secano.	0	87	80
Labor secano	1.464	13	98
Labor encinas.	2.569	46	49
Pastos.	841	78	98
Encinar.	3.586	93	52
Alcornocal.	617	65	62
Matorral.	1.274	98	25
Pinar.	441	0	0
Total:	10.794	84	64

Pies sueltos:

Encinas	3.530
Olivo.	177
Alcornoques.	28

Como se ve es la típica distribución de la dehesa cacereña, labor, encinas y alcornoques cubren practicamente la actividad agraria de la zona. Existiendo una superficie importante de matorral que da lugar a la explotación de la caza tanto menor (perdiz, liebre, conejo) como mayor (jabalí y venado).

Comisión Prov. de Urbanismo
Junta
CACERES
Consejería O. P. Urbanismo

En cuanto a la ganadería, nos encontramos con una cabaña típica de la distribución del terreno que hemos mencionado, detallándose en el siguiente cuadro (según censo de 1.983)

Gando bovino.	641 cabezas (x)
Ganado ovino.	6.934 cabezas.
Ganado caprino.	842 cabezas.
Ganado equino.	151 cabezas.
Ganado porcino.	632 cabezas (xx)
Aves de corral.	813 cabezas.
Otros animales (conejo reprodución).	107 cabezas.
Colmenas.	868 unidades.

Comisión Prov. de Urbanismo
APROBACION DEFINITIVA
CACERES
Consejería O. P. Urbanismo

(x) De ordeño hay unas cuarenta cabezas, dedicándose el resto a la producción de carne.

(xx) La cabaña de porcino es muy variable, se estima que normalmente es mucho más alta del orden de 2.500 cabezas, siendo la peste porcina una de las causas que afectan al número de cabezas.

APROBACION DEFINITIVA CACERES Comisión Prov. de Urbanismo Consejería O. P. Urbanismo
Junta de Extremadura CACERES Consejería O. P. Urbanismo

5.- EDIFICACION

La edificación actual se encuentra en general en situación bastante aceptable. Normalmente son viviendas unifamiliares de una planta con un granero escamoteado bajo la techumbre y en bastantes = casas una cocina, también nos encontramos con algunas edificaciones de dos plantas y aunque algunas de ellas estan edificadas con anterioridad a 1.900, la mayoría de ellas son mas recientes.

El tipo de construcción es de adobe o mampostería ordinaria utilizando mortero mixto, lucidos y encalados tanto en el exterior como por el interior. No faltando construcciones más modernas a base de ladrillo o bloque cogidos con mortero.

Las cubiertas son en general de teja arabe, aunque existen algunas de fibrocemento.

Como se ha visto en el apartado anterior sobre estructura económica que hay cinco licencias de empresa constructora.

Como edificaciones típicas nos encontramos con la plaza, junto a la iglesia, con una casa que es conocida como la "casa grande" construida en el siglo pasado por un inmigrante americano, edificio que aún siendo habitado en algunas temporadas del año, se encuentra bastante descuidado.

Hay que hacer constar la existencia de la denominada "casa de la princesa" ya mencionada anteriormente, pues aunque carece de = valor arquitectónico, si lo tiene histórico,en cuanto a su estado es mediano porque algún trozo que se cayó ha sido reparado con bloques de hormigón sin lucir, solo blanqueados.

En cuanto al número y destino de las edificaciones, tenemos.

Edificaciones destinadas a viviendas.	267
Edificaciones destinadas a otros usos.	122
Otras construcciones.	30.

6.- SERVICIOS URBANOS

6.1.- Red de saneamiento

En el plano correspondiente se detalla la red existente, esta abarca todo el casco urbano.

Se encuentra dividida en dos partes independientes, formadas por los colectores I y II.

El colector I da servicio a la mayoría de la población, ya que nace en el margen izquierdo de la carretera general al final de la calle José Antonio, se corre las de Pérez Galdos y Ramón y Cajal, = para seguir a partir de este momento el cauce del "arroyo del lugar" cruzando todo el pueblo hasta la depuradora.

El colector II da servicio a la parte norte de la población, que la va recorriendo por el exterior.

6.2.- Red de aguas

Herreruela recibe el agua potable del mismo abasteci - miento que Salorino y Membrio. Pero además dispone de una perfora ción solo para su población, por lo que no ha tenido falta de ella aun en los años de gran sequía, como los que ha habido recientemente.

La red de distribución, que se detalla en el plano correspondiente, está compuesta por una tubería de 150 mm. de diámetro a la llegada al casco urbano en la Plaza Cozo, pasando por parte de las calles Queipo de Llano, Vazquez Ramos y San José cambia de diáme - tro en el encuentro de la calle San Juan, hasta donde solo ha tenido = cuatro ramales (tres de 60 y uno de 70 mm.) A partir de este punto se desarrolla toda la red que abarca la totalidad del casco urbano actual.

6.3.- Red de energía eléctrica

El suministro de baja tensión es a 220 V., y lo realiza la compañía Iberduero.

Como se detalla en el plano correspondiente de este trabajo, hay dos ramales principales que nacen en el centro de transformación (solo hay uno) que está situado practicamente en el centro de la población, sirviendo un ramal la parte sur y el otro la norte.

6.4.- Red viaria

El estado de la red viaria es aceptable, aunque la parte = que está realizada con riego asfáltico necesita una reparación.

Como puede verse con claridad en el plano correspondiente, puede considerarse que toda la población tiene el piso tratado bien con asfalto o bien con hormigón.

Con asfalto tenemos la carretera general y todo su margen izquierda, además de la calle Capitan Luna y tramos de los de Cánovas del Castillo y Generalísimo Franco en el lado derecho de la carretera. El resto de la población tiene hormigón, incluido un tramo del camino del cementerio y la salida a la carretera general por el lado oeste.

6.5.- Red de alumbrado

La red de alumbrado público cubre todo el casco urbano, tal y como puede verse en el plano correspondiente de este trabajo.

Esta red está diseñada con conductores de cuatro fases, con la finalidad de poder crear dos servicios en cada circuito, de esta forma se puede dedicar un servicio a una iluminación mínima que se mantiene en funcionamiento en todas las horas que se carece de luz natural, este servicio se denomina "noche entera" en el plano ya mencionado. = El segundo servicio que se denomina "media noche" actúa durante las = horas que van de la puesta de sol hasta la media noche, horas en que = las calles son utilizadas por la mayoría de la población.

Todos los circuitos se actuan desde un punto único, el cuadro de mando que se encuentra situado en el centro de transformación

que la compañía suministradora tiene en el casco urbano.

6.6.- Recogida de basuras

La recogida de basuras se realiza por medio de un vehículo a motor apropiado, tres días por semana.

Comisión Prov. de Urbanismo - Consejería de Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo - Junta de Extremadura - CACERES
Comisión Prov. de Urbanismo - Consejería de O. del T. - APROBACION DEFINITIVA - CACERES

Comisión Prov. de Urbanismo · APROBACION DEFINITIVA · CACERES · Consejería O. P. Urbanismo

7.- EQUIPAMIENTO

7.1.- Administrativo

El equipamiento administrativo es escaso.

El ayuntamiento tiene un secretario que comparte con salorino.

Además dispone de un administrativo y agualcil.

La cámara agraria se encuentra situada en la segunda planta del ayuntamiento, además posee una basculasituada en las afueras del casco urbano, frente a la piscina municipal. El secretario de la cámara agraria lo comparte con Membrio.

7.2.- Cultural

No existe ningún centro dedicado a este fín.

7.3.- Religioso

Tiene iglesia parroquial, siendo atendida por un sacerdote que va de viernes por la noche a domingo, pues es maestro en la localidad de Cedillo.

7.4.- Escolar

Funciona una unidad de preescolar y cuatro de E.G.B.

7.5.- Asistencial

Existe un centro del "Hogar del Pensionista".

7.6.- Sanitario

Junto a la carretera general hay un centro rural de higiene.

Tiene un médico rural residente.

El veterinario reside en Salorino localidad con la que comparte la plaza.

7.7.- Comunicaciones

Tiene local de correos situado en la calle San José.

Posee teléfono público, en Queipo de Llano, además en establecimientos con cuenta pasos.

7.8.- Comercial

Cuatro tiendas de venta en general, incluso alimentación.

Una carnicería.

Una pescadería, solo tardes.

Un estanco.

Cinco bares.

Una farmacia.

Una oficina colaboradora bancaria.

7.9.- Recreativos

Un cine.

Dos discotecas.

7.10.- Deportivo

Un polideportivo.

Un campo de futbol (terminándose)

7.11.- Transportes

Un servicio de autobús regular (en verano dos)

Dos taxis.

7.12.- Varios

Una peluquería.

Una gasolinera.

(se acompaña cuadro)

	SERVICIOS	si/no	NOTAS
ADMINISTRATIVO	AYUNTAMIENTO	si	
	CUARTEL GUARDIA CIVIL	no	
	OTROS		
CULTURAL	CENTRO CULTURAL		
	CENTRO RELACION SOCIAL		
ESCOLAR	PREESCOLAR	si	1
	E.G.B.	si	4
	B.U.P	no	
	OTROS		
ASISTENCIAL	GUARDERIA	no	
	HOGAR DEL PENSIONISTA	si	
	OTROS		
SANITARIO	DISPENSARIO		
	CENTRO MEDICO	si	Centro rural de higiene.
	MEDICO	si	
	VETERINARIO	si	
	A.T.S.	si	
	OTROS		

Comisión Prov. de Urbanismo de Cáceres
APROBACION DEFINITIVA
CACERES
Consejería O.P. Urbanismo

	SERVICIOS	si/no	NOTAS
COMUNICACIONES	CORREOS	si	
	TELEFONOS	si	
	TELEGRAFOS	no	
	OTROS		
HOSTELERIA	HOTEL, HOSTAL, PENSION	si	tres
	HABITACIONES		
COMERCIAL	TIENDAS ALIMENTACION	si	4 (vende todo)
	PESCADERIAS	si	Ambulante todas las tardes.
	CARNIECERIAS	si	1
	ESTANCO	si	1
	BAR, RESTAURANTE	si	5
	TEJIDOS	no	Ambulante fijo.
	FARMACIA	si	
	BANCO	no	
	CORRESPONSALES BANCARIOS	si	Banesto B.H.A.
	CAJAS DE AHORROS	si	Colaborador con oficina.

3-

	SERVICIOS	si/no	NOTAS
RECREATIVOS	CASINO	no	
	LOCAL ESPECTACULOS	si	
	PISCINA PUBLICA	si	
	DISCOTECA	si	
	PLAZA TOROS	no	
DEPORTIVO	POLIDEPORTIVO	si	
	CAMPO FUTBOL	si	Terminándose.
	OTRAS INSTALACIONES	no	
TRANSPORTES	AUTOBUSES	si	1 servicio 2 en verano.
	TAXI	si	dos
VARIOS	PELUQUERIAS	si	1
	MERCADO	no	
	MATADEROS	no	
	GASOLinera	si	1

Comisión Prov. de Urbanismo · Cáceres · Consejería O.P. Urbanismo
APROBACION DEFINITIVA CACERES
Comisión Prov. de Urbanismo · Cáceres · Consejería O.P. Urbanismo

APROBACION DEFINITIVA CACERES
Comisión Prov. de Urbanismo - Consejería O. P. Urbanismo
Comisión Prov. de Urbanismo - Consejería O. P. Urbanismo

8.- ESTRUCTURA URBANISTICA

La localidad se ha desarrollado en dos núcleos uno, el primitivo, formado por la parte norte del Arroyo del Lugar, en el se encuentra el ayuntamiento, la iglesia, la casa grande, etc.

El segundo núcleo se ha desarrollado alrededor de la carretera nacional 521. Este nació con los servicios típicos de la carretera, estación de servicio, bares, etc. Es en este donde se ha construido otros servicios como la piscina municipal, el centro rural de higiene, etc.

Ambos núcleos se unen por dos puentes sobre el Arroyo del Lugar, uno prolongación de la calle Capitán Luna y otro de la de Cánovas del Castillo.

En cuanto a la tipología más común es la vivienda unifamiliar de una planta (también las hay de dos), entre medianeros o bien bordeando manzanas, aunque más frecuentemente con una disposición lineal.



9.- VALORES ESTETICOS

Aunque no se encuentran edificios de gran valor arquitectónico, deben de hacerse notar el de la iglesia parroquial que está en situación exterior un tanto descuidada. La denominada la "Casa Grande" pues sin tener un valor arquitectónico alto, si es característica del municipio.

Hay que hacer notar algunas puertas de tipo renacentista como la situada en el acceso a la plaza de España.

Comisión Prov. de Urbanismo · Junta de Extremadura · CACERES · Consejería O.T. Urbanismo

10.- EL PROYECTO DE DELIMITACION

10.1.- Problemática y objetivos

La problemática general del municipio ha quedado ya definida en los apartados anteriores, y en especial en aquellos que se refieren a población yvivienda, así como estructura económica y social. Si bién en el aspecto de la población, en los últimos años se ha manifestado con carácter regresivo o estacionario, y en los aspectos económicos y de dinámica social, sería preciso utilizar idénticos o parecidos calificativos, no por ello ha dejado de manifestarse una cierta = dinámica de ocupación del suelo por la edificación, como consecuencia de causas que en cierta medida son ajenas al propio municipio. Esta renovación puntual de la edificación está provocada en parte por la vejez y falta de atención a los edificios encerrados en el casco y en especial a sus zonas más antiguas, y en parte por la transformación del carácter rural de algunos edificios hacia vivienda con ciertas características más urbanas, como corolario de ciertas transformaciones de tipo sociológico sufridas por sector de la población que ha debido pasar por un proceso emigratorio a otras áreas más urbanas.

Los objetivos legales y de carácter general, que han queda do expuestos en la introducción a esta memoria, en definitiva pueden = concretarse en la conveniencia de dotar al Ayuntamiento de un documento clasificatorio del suelo, y con una normativa que facilite la direcccción, control y fiscalización de la edificación, mediante la aplicación del mismo a la concesión de licencias de edificación.

En otro orden existen también unos objetivos que derivan = de la problemática expuesta a lo largo de esta memoria: la necesidad = de contar con una regulación de la volumetría de la edificación, en especial en cuanto a sus alturas, la necesidad de dotar al municipio de unas reglas en relación a los usos, higiene, y estética de las edificaciones, y por último la necesidad de prever algunos espacios de expansión edificatoria próximos a los servicios e infraestructuras existentes, que permitan controlar en cierta medida la afluencia de apetencia edificatorias, y evitar la congestión sobre el propio casco urbano, en tanto se haga pre-

cisa la redacción de otra figura de planeamiento de mayor ámbito espacial, como pueda ser una Norma Subsidiaria de Planeamiento o un = Plan General Municipal de Ordenación.

10.2.- Criterios y aspectos legales.

El artículo 81 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, al cual remite la Disposición = TRansitoria núm. 5 de la misma Ley, a la que ya se ha hecho referencia en la introducción de este documento, dice lo siguiente:

1º) En los municipios que carecieren de Plan General Municipal de Ordenación, el territorio se clasificará en suelo urbano y = suelo no urbanizable.

2º) Constituirán el suelo urbano los terrenos que por contar con acceso rodado, abastecimiento de agua, evacuación de aguas y suministro de energía electrica o por estar comprendidos en áreas consolidadas por la edificación al menos en mitad de su superficie se incluyan en un proyecto de delimitación, que tramitado por el Ayuntamiento con arreglo al artículo 41 será aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo, previo informe de la Diputación Provincial.

3º) Constituirán el suelo no urbanizable los demás espacios del término municipal.

En conclusión, habrán de quedar incluídos en la delimitación definitoria del suelo urbano aquellas áreas que por contar con las infraestructuras de agua, evacuación y acceso rodado deban ser consideradas como tal suelo urbano. Deberan ser añadidas a las mismas aquellas otras áreas que, por la consolidación por usos edificatorios al menos en un cincuenta por ciento de su superficie, puedan ser también consideradas como suelo urbano.

El suelo urbanizable estará constituído por las áreas en que no concurran las circunstancias anteriores.

10.3.- Justificación de los límites

La poligonal que limita el suelo urbano en este proyecto ha sido definida en función de los postulados legales incluidos en el apartado anterior mediante los siguientes criterios.

En general las líneas rectas que constituyen la poligonal discurren por las traseras de las construcciones perimetrales del casco urbano, incluyendo los anexos edificatorios de los mismos ligados a la vivienda, con una traza que en general es paralela a la calle que da servicio a las construcciones.

En aquellas calles que cuenten con los servicios e infraestructuras fundamentales, aunque sus terrenos colindantes no esten edificados, se ha considerado como suelo urbano una franja definida en general con ancho de veinte metros contados desde la alineación de calle, regla general que solamente se altera para ampliarse o reducirse cuando exista algún accidente natural que obligue a llevar al límite hasta el mismo.

En determinadas áreas de borde del perímetro urbano en = los que la edificación no alcanza los veinte metros de fondo desde la = alineación de fachada, se ha llevado la línea perimetral hasta los veinte metros, con objeto de que en el futuro se vaya adaptando el tejido urbano a una regulación de los fondos edificatorios en forma aprovechable para la construcción de viviendas y otros usos, y en general con = objeto de permitir el remate y consolidación adecuado de las actuales traseras de la edificación.

Se han incluido como suelo urbano también algunas áreas = que, si bién pueden considerarse como exteriores al casco urbano, = existe en ellas una dinámica edificatoria actual que permite estimarlas como consolidadas en cuanto a los procentajes que señala la Ley bién por hallarse ya construídas o en construcción.

Ciertas entidades menores de población del fermino municipal con un carácter extremadamente rural, por su falta total de dinámica de crecimiento o de dinámica edificatoria, en base a no contar con los servicios urbanos requeridos por la Ley, y con objeto de evitar el peligro que conllevarían ciertas apetencias edificatorias sobre el área rural, al instalarse en espacios no dotados de los necesarios servicios urbanos, se han incluídos en suelo no urbanizable.

Este documento viene vigencia a partir de su aprobación = definitiva por el órgano que especifica la Ley. Su sustitución por otra figura de planeamiento, ya sea Norma Subsidiaria o Plan General Municipal de Ordenación, se hará precisa en el momento en el que se produzca una carencia grave de suelo urbano por colmatación del actual - mente definido. Con carácter previo a esta colmatación de una figura = de planeamiento de carácter más amplio, cuando el crecimiento real de la población pase de ser regresivo o estacionario a mantener un ritmo de crecimiento que haga prever a su vez una demanda de suelo urbano más amplia de la que este proyecto de delimitación puede ofrecer. En otro caso también sería necesario cuando exista un amplio trasvase de población del sector primario agrícola a los sectores industriales o de servicios, de forma que los índices de cada uno de estos sectores = se acerquen a las medias nacionales, o bién cuando existan unos importantes aumentos de renta que haga prever sustituciones de la actual tipología edificatoria del municipio, y en cualquier caso, cuando circunstancias especiales, por tendencias de asimilación de turismo u otras, aconsejen la ordenación del territorio con carácter más amplio que el que puede ofrecer este Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano.